GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 003104-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

05 JUN 2024

San Ignacio;

VISTO; El expediente N° 021423 de fecha 29 de mayo del 2024 en 02 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto el Profesor ARMANDO GUERRERO TINEO, docente nombrado en la IE. 16512 "AMG" Cesara, distrito Namballe, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo– enfermedad común, a partir del 24/05/2024 al 12/06/2024 (20) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 184°; RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.2., sub numeral 5.2.1, 5.2.2. inc. a) y b), y a lo establecido en la ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud, y su Reglamento Aprobado por D.S N° 009-97-SA, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por Incapacidad Temporal para el Trabajo enfermedad común al Profesor **ARMANDO GUERRERO TINEO** docente nombrado en la IE. N° 16512 "AMG" Cesara, distrito Namballe, provincia de San Ignacio, a partir del **24/05/2024 al 12/06/2024 (20)** días; según CITT N° A-004-00016697-24, fecha de otorgamiento: 24/05/2024, DNI. N° 03233380, Nivel Remunerativo I – 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI
MSCN/OADM
EEVB/AAJ
NRGG/UPER
Marilú/Lyca